



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL IC-2021-009

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL MARCO REGULATORIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL No. 34-19-IN/21 Y ACUMULADOS EN MATERIA DE SALUD INTEGRAL, SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Oficina Contratante:	UNFPA ECUADOR
Antecedentes y Propósito de la consultoría:	<p>Antecedentes</p> <p>A. El 28 de abril de 2021, la Corte Constitucional del Ecuador dictó la Sentencia No. 34-19-IN/21 Y ACUMULADOS, que señala textualmente:</p> <p>181. De lo expuesto, esta Corte encuentra que la frase <i>“en una mujer que padezca de discapacidad mental”</i> del artículo 150 numeral 2 del COIP es inconstitucional y debe ser expulsada del ordenamiento; debiendo quedar el artículo redactado de la siguiente forma: <i>Art. 150.- El aborto practicado por un médico u otro profesional de la salud capacitado, que cuente con el consentimiento de la mujer o de su cónyuge, pareja, familiares íntimos o su representante legal, cuando ella no se encuentre en posibilidad de prestarlo, no será punible en los siguientes casos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Si se ha practicado para evitar un peligro para la vida o salud de la mujer embarazada y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.</i> 2. <i>Si el embarazo es consecuencia de una violación.</i> <p>182. Finalmente, esta Corte estima necesario dejar claro que por la redacción del artículo 150 del COIP, ante la declaratoria de inconstitucionalidad de su numeral 2, deja de ser punible el delito de aborto consentido en casos de violación para todos los sujetos activos del mismo, es decir tanto respecto de las mujeres que han sido violadas como del <i>“médico u otro profesional de la salud”</i> que realice el procedimiento.</p> <p>195. Finalmente, habiendo quedado establecida la necesidad de un marco regulatorio apropiado, esta Corte Constitucional dispone que el Defensor del Pueblo –contando con la participación amplia y activa de la ciudadanía y de manera coordinada con los distintos organismos estatales- en el plazo máximo de 2 meses contados desde la notificación de la presente sentencia, prepare y presente un proyecto de ley para la interrupción voluntaria del embarazo en caso de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violación sexual que, sobre la base de los criterios establecidos en la presente sentencia y evidencia médica y científica, establezca condiciones y requisitos para que exista un adecuado balance entre la protección del <i>nasciturus</i> y los derechos constitucionales de las mujeres víctimas de violación. Este proyecto de ley deberá ser conocido y discutido -con los más altos estándares de deliberación democrática y respetando los criterios establecidos en esta decisión- por la Asamblea Nacional dentro del plazo máximo de 6 meses, contados desde la presentación del proyecto de ley.</p> <p>B. En este contexto, UNFPA convoca a una consultoría que proporcione asistencia técnica de salud sexual y salud reproductiva que apoye en acciones de abogacía para la incorporación de los enfoques de estándares de derechos humanos en el proceso de</p>

DS

LV



	<p>formulación del marco regulatorio necesario para la implementación de la Sentencia No. 34-19-IN/21 Y ACUMULADOS.</p>
<p>Alcance del trabajo:</p>	<p>A. Objetivo general</p> <p>Aportar criterios técnicos en materia de salud integral, salud sexual y salud reproductiva (SSSR) en el proceso de formulación del marco regulatorio necesario para la implementación de la Sentencia No. 34-19-IN/21 Y ACUMULADOS.</p> <p>B. Productos y resultados</p> <p>Producto 1: Plan de trabajo y cronograma</p> <p>Producto 2:</p> <p>2.1 Mapa de actores institucionales y de sociedad civil relacionados con el ámbito de salud sexual y reproductiva relevantes para el proceso de implementación de la sentencia indicada; y, escenarios de abogacía y asistencia técnica.</p> <p>2.2: Documento que contiene recomendaciones específicas y propuestas de articulados necesarios para la implementación de la sentencia indicada; fundamentado en evidencia científica.</p> <p>Este documento deberá desarrollarse en coordinación con el/la consultor/a contratado por UNFPA-ONUMUJERES para la asistencia técnica jurídica del proceso en el marco del Proyecto Spotlight.</p> <p>Producto 3:</p> <p>3.1 Repositorio de publicaciones científicas de SSSR especializadas en los últimos 10 años, con énfasis al motivo de la consultoría</p> <p>3.2 Informe de acciones de abogacía y asistencia técnica</p> <p>Producto 4: Informe final que recoge las acciones de abogacía, las buenas prácticas y retos enfrentados en el contexto de la consultoría.</p> <p>C. Funciones y Responsabilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de los productos indicados a partir de evidencia científica ● Proporcionar asistencia técnica en los temas indicados previamente con los actores institucionales claves desde el punto de vista de SSSR ● Participar de reuniones de trabajo interagenciales, con organizaciones de sociedad civil, actores gubernamentales, assembleístas y otros. ● Apoyar a las agencias en el desarrollo de acciones de abogacía para la fundamentación de evidencia científica en la normativa a desarrollarse ● Apoyar en la realización de informes específicos ● Otras funciones relevantes para el logro de los resultados establecidos



Duración	6 meses contados a partir de la suscripción del contrato		
Lugar donde se brindarán los servicios	La persona contratada deberá desarrollar su trabajo en Quito, mediante teletrabajo mientras así lo establezcan las directrices de UNFPA y las condiciones de prevención de contagio del virus COVID19 permitan.		
Monitoreo y supervisión técnica, incluyendo productos requeridos y fechas límites	Se cancelará el valor de ocho mil dólares americanos (USD 8.000,00) incluido IVA, previa la presentación de los productos que se detallan a continuación, a satisfacción de UNFPA		
	PRODUCTO	TIEMPO	MONTO
	Producto 1.	Primera semana luego de la firma del contrato	0%
	Productos 2.1 y 2.2	Un mes luego de la firma del contrato	30%
	Producto 3.1	Dos meses luego de la firma del contrato	20%
	Producto 3.2	Cuatro meses luego de la firma del contrato	20%
	Producto 4	A la terminación del contrato	30%
	<p>El/la consultor/a debe presentar los productos en formatos digitales, para la revisión y aprobación de los productos por parte del supervisor del contrato.</p> <p>El monitoreo y supervisión del proceso estará a cargo de la Oficial Nacional de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos del UNFPA..</p>		
Viajes esperados:	No se prevé misiones nacionales ni internacionales.		
Experiencia requerida, calificaciones y competencias:	<p>Requerimientos académicos y de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pregrado: Título de tercer nivel en Ciencias Médicas y afines ● Postgrado: Formación de cuarto nivel en Salud Pública, SSSR, Género y afines ● 3 a 5 años de experiencia en análisis de evidencia científica sobre SSSR ● 3 a 5 años de experiencia en enfoque de género, derechos sexuales y derechos reproductivos, violencia basada en género ● Conocimientos sólidos y demostrables en políticas públicas sobre SSSR ● Excelente comprensión del contexto nacional en SSSR, enfoque de género, derechos sexuales y derechos reproductivos, violencia basada en género, demostrable. 		

DS
LV



- Conocimiento intermedio del inglés.

COMPETENCIAS BÁSICAS:

Valores

- **Integridad /compromiso con el mandato**

Actúa de acuerdo a los valores de Naciones Unidas, el UNFPA y se responsabiliza de las acciones realizadas.

- **Socialización de conocimiento/aprendizaje continuo.**

Comparte activamente nuevos conocimientos.

- **Valoración de la diversidad.**

Demuestra una visión internacional, aprecia diferencias en valores y aprende de la diversidad cultural. Toma acciones apropiadas al contexto religioso y cultural y muestra respeto, tacto y consideración respecto a diferencias culturales. Observa y busca información para entender las perspectivas de otros.

Manejo de Relaciones

- **Trabajo en equipo**

Trabaja en colaboración con colegas dentro y fuera del UNFPA para permitir el logro de metas comunes y objetivos compartidos. Activamente busca la solución de desacuerdos y apoya decisiones del equipo.

- **Comunicación de información e ideas**

Entrega información oral y escrita de manera oportuna a requerimiento de la oficina, de forma efectiva y de fácil comprensión. Participa en reuniones y discusiones de grupo activamente escuchando y compartiendo información. Expresa ideas con la intención de resolver temas. Considera lo que otros manifiestan y responde apropiadamente a las críticas.

- **Manejo de conflicto y autocontrol**

Maneja relaciones personales manteniendo la calma, tranquilidad y paciencia incluso en situaciones de tensión o durante una crisis y evita entrar en conflicto improductivo.

Expresa desacuerdo de manera constructiva que focaliza en el asunto y no en la persona. Tolerancia condiciones de incertidumbre y ambigüedad y continúa trabajando productivamente.

- Respeto de los principios directores del trabajo en violencia basada en género.

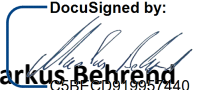
Trabajo con personas

- **Potenciamiento/Desarrollo de personas/Gerencia de Rendimiento**

DS

LV



	<p>Se integra dentro de la unidad de trabajo, buscando oportunidades para originar acciones y activamente contribuye a lograr resultados con otros miembros del equipo. Acepta responsabilidad por el rendimiento personal, participando en la planificación individual de trabajo y establecimiento de objetivos buscando retroalimentación y actuando para continuamente mejorar el desempeño.</p> <p>Liderazgo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pensamiento analíticos y estratégico <p>Utiliza las herramientas analíticas apropiadas y lógica para recolectar, definir y analizar información, situaciones y problemas.</p>
<p>Insumos / servicios a ser provistos por UNFPA o socio implementador, si aplica</p>	<p>Se entregará información y documentación relevante relacionada con el alcance del trabajo y propósito de la contratación</p>
<p>Otra información relevante o condiciones especiales</p>	<p>Criterios para la selección</p> <p>Ponderación para la selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 40% la hoja de vida ▪ 60% entrevista
<p>Firma del Representante UNFPA:</p> <p>DocuSigned by:  Markus Behrend <small>USBEC091997440...</small></p> <p>Fecha: 28-may.-2021</p>	

DS

LV